FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐
No. ___002____

BOGOTÁ MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 159ª # 7d-18 BOGOTA** Teléfono de contacto: 3146444736 E-mail de contacto: **adriresestu@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA** Cargo: **OFICIAL DE PRESUPUESTO** Resolución de nombramiento: **No. 00000521 del 07 de enero de 2022.**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **386 CENAC PERSONAL -2022** Fecha de suscripción **22 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza NB- 100196619 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **02/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 2122** – **CRP: 47922** Fecha expedición **28/01/2022** Dependencia **CEDE7** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33.000.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 De febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 De diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en Relaciones Internacionalesy Ciencias Políticas en las áreas de programas académicos y movilidad internacional, manejo de bilaterales y organismos internacionales para el Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Concentrar y establecer las necesidades del Departamento de Educación Militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamentode Educación Militar.

	2. Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (Generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual). 3. Asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional. 4. Recopilar las necesidades del sistema de educación militar enlos cursos a ofertar en el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP). 5. Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a lafuerza (OTAN). **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Nº.1: concentrar y establecer las necesidades del departamento de educación militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del departamentode educación militar.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN CEDE7-CEDOC-CEMIL-CEMAI-CENAE	N/A	Información de la parte internacional en referencia ha Bilaterales y sus estados; así mismo, como suscribir entendimientos en las próximas bilaterales, entrega de la oferta académica internacional,
2	REUNIÓN CEDE7- DIRIE CEDOC-CEMIL-CEMAI-CENAE	N/A	Entrega de bilaterales y responsables de cada uno de los entendimientos, estableciendo

			puntos de contacto y fijando fechas para la entregar a CEDE7.
3	REUNIÓN DIRIE- CEDES	N/A	Mostrar Avance de los entendimientos suscritos por parte del Departamento de educación con EE. UU.
4	REUNIÓN DIRIE – CEDOC- CECE7 – ESCUELAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN	N/A	Avances de entendimientos y suscripción de nuevos entendimientos con EE. UU. 2026. Entrega nuevo formato para entendimientos.
5	REUNIÓN DIRIE- CEDES	N/A	Entrega matriz del entendimiento suscrito por parte de CEDE7 a COTEF.

Obligación Nº .2: presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	N/A	Desarrollo de la creación del observatorio internacional
2.	REUNIÓN COTEF	N/A	Primer acercamiento para establecer el desarrollo del observatorio Internacional.
3	REUNIÓN COTEF	N/A	Entrega de las 4 líneas por parte de COTEF, para desarrollar en el observatorio Internacional, con las universidades que se tienen suscritos convenios.
4	REUNIÓN UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	N/A	Establecer los temas de interés que COTEF solicita a desarrollar con mencionada universidad.
5	REUNIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		Establecer la primera mesa de trabajo con COTEF para el desarrollo de la primera línea del observatorio.

Obligación Nº.3: asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REVISIÓN FICHA TECNICA	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso de operaciones de apoyo a la información Militar.

2	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso de Asuntos Civiles
3	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Asuntos Públicos
4	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Cooperación Civil Militar
5	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Camarógrafo Operacional
6	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Operaciones de Paz
7	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso de Observador Militar.
8	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Genero en Operaciones de Paz
9	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Construcción de Identidad
10	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Avanzado de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitaria
11	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso Español Básico para Extranjeros
12	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN	2022754003538623	Revisión ficha técnica Curso de Español Básico para familias Extranjeros
13	REVISIÓN FICHA TECNICA CAPACITACIÓN		Revisión ficha técnica Curso Fuerzas Especiales

Obligación Nº 4: recopilar las necesidades del sistema de educación militar enlos cursos a ofertar en el plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN DIRIE -CEDE7	N/A	Estructuración de comités móviles para Marzo

Obligación Nº 5: Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a lafuerza (OTAN)

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNION BG. NOSSA CEDOC-DIRIE-CEDE7		Estructuración 11 líneas de acuerdo de cooperación político militar Colombia-OTAN
2	REUNIÓN DIRIE -CEDE7	N/A	Presentación mesa de trabajo caracterización de roles dentro del sistema de educación
3	REUNIÓN DIRIE -CEDE7-CEDOC- CEMAI	N/A	Primera mesa de trabajo analizando las 11 líneas en temas de educación y proyección de las escuelas del

					sistema de educación.
		4	REUNIÓN DIRIE -CEDE7- CEDOC- CEMAI		Segunda mesa de trabajo, entrega de roles y encargados del cumplimiento de cada uno de los acuerdos, completando la matriz ordenada por el comandante de CEDEOC.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$33.000.000** Valor autorizado a pagar: **$3.000.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación** / **Entidad** / **Vlr. Pago** PENSIÓN / / 192.000 SALUD / / 150.000 ARL / / 6.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, Marzo de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA
OFICIAL DE PRESUPUESTO